

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100155

Siendo viable atender lo solicitado por el abogado GERMÁN RINCÓN PARRA, en atención a que no obra constancia en el expediente del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por LUIS REYES CASTILLO SIERRA en contra de los HEREDEROS DE LA CAUSANTE MARÍA EUGENIA MENDOZA VARGAS, de que se le hubiere cancelado el valor de los gastos señalados en la audiencia de fallo realizada el 15 de diciembre de 2021, el Despacho ordena requerir al señor LUIS REYES CASTILLO y su apoderado judicial, para que procedan de conformidad y alleguen la constancia de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA